



## RESOLUCIÓN NÚMERO 1944 DE 2023

### “POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., los Acuerdos Nos. 001 de 2009 y 06 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, y

#### CONSIDERANDO:

Que a la doctora **MARÍA OLGA BERMÚDEZ VIDALES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.697.072, titular del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, le fue otorgado un permiso remunerado por calamidad doméstica, a partir del veinticuatro (24) y hasta el veintiséis (26) de abril de 2023, con la finalidad de atender asuntos de índole personal, de conformidad con lo señalado en el formato de FO-TH-12 de Permisos, Licencias e incentivos del 24 de abril del presente año.

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, mientras su titular, María Olga Bermúdez Vidales, se encuentra en permiso remunerado por calamidad doméstica.

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 07 del 28 de septiembre de 2021 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que la señora **ANDREA MILENA MORENO MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.253.126, titular del empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 06 de la Subdirección Técnica de Operaciones de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar desde el veinticuatro (24) y hasta el veintiséis (26) de abril de 2023, a la señora **ANDREA MILENA MORENO MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.253.126, titular del empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 06 de la Subdirección Técnica de Operaciones de la Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, de las funciones del empleo denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN**, mientras su titular, María Olga Bermúdez Vidales, se encuentra en permiso remunerado por calamidad doméstica.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021*

1



## RESOLUCIÓN NÚMERO 1944 DE 2023

### “POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Abril de 2023.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**Diego Sanchez Fonseca**  
Director General

Firma mecánica generada en 24-04-2023 07:40 PM

AprobÃ³: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos  
AprobÃ³: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera  
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: Wilver Dario Cuellar Perez